



En sus gabinetes no otorgan al menos 50% de los espacios a mujeres, señalan. TANIA CONTRERAS

## Investigan por la falta de paridad en ayuntamientos

### Contraloría legislativa.

Teoloyucan, Calimaya, Atizapán de Zaragoza y Metepec tienen los primeros cuatro casos

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

La Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México investiga cuatro casos de posible violación a la ley por el incumplimiento al principio de equidad y paridad de género en igual número de ayuntamientos que inte-

graron su respectivo gabinete sin otorgar al menos 50 por ciento de los espacios a mujeres.

El contralor Juan José Hernández Vences, precisó que por ahora están desahogando cuatro casos de este tema en Calimaya, Atizapán de Zaragoza, Teoloyucan y Metepec, los cuales esperan determinar antes de que concluya el año, para determinar si hay falta que castigar y la sanción contemplada en cada caso.

En entrevista, el funcionario dijo que independientemente de estos casos, al finalizar el año, como parte de su programa anual,

Y ADEMÁS

### Mantendrán el plan de vigilancia

El titular de la Contraloría del Poder Legislativo señaló que al finalizar el año, como parte de su programa anual, harán una revisión para determinar si hay más que no fueron denunciados y deba intervenir el órgano.

harán una revisión en todos los ayuntamientos para determinar si hay más que no fueron denunciados y deba intervenir la Contraloría legislativa.

### Atención

Manifestó que es difícil estar pendiente de todos los ajustes que se hacen en cada una de las administraciones municipales; sería necesario tener a una persona al pendiente las 24 horas.

Sin embargo, abundó que sí pueden revisar los acuerdos y determinar cuándo hubo falta y las personas involucradas, pues las faltas administrativas no graves tienen hasta tres años para iniciar su investigación.

Hernández Vences recordó que, con las reformas de paridad en todo, a partir de estas administraciones municipales las y los alcaldes de los 125 municipios están obligadas a hacer nombramientos en las distintas direcciones con equidad de género, pero no se cumplió en todos los casos.

### Llamado

Además, con la reciente reforma constitucional, se reforzó la medida y desde el mes pasado se les mandó un recordatorio a todos los alcaldes y alcaldesas de la necesidad de ajustarse a esta norma, para que quienes no estaban dentro del marco legal hicieran los ajustes necesarios.

El contralor Hernández Vences aclaró que los procedimientos administrativos no son rápidos y puede durar hasta cuatro meses. "Después viene la resolución, de manera que este tipo de procedimiento puede tardar entre 6 y 7 meses o hasta un año, toda veza si llegan a interponer algunos recursos de inconformidad o protección".